

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas , secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 281 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Ramón Mariano Somarriba Pérez, contra la empresa “Excatubo 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Amalia del Castillo de Comas.— En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 5 de septiembre de 2011, a la empresa “Excatubo 2000, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Ramón Mariano Somarriba Pérez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 16 de diciembre de 2011, a las once y diez horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excatubo 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.972/11)